

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA OPERACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INCENDIOS EN EL MEDIO RURAL PARA FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)

Siendo 13:30 h del día 25 de junio de 2024, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) tiene lugar el acto de apertura del sobre 2 “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” presentado por las personas licitadoras.

El día 26 de junio de 2024 según lo dispuesto en la estipulación 9 de las Disposiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, se constituye de forma telemática la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Juan Luis García Martín (Director Gerente CNAI)
- Secretario: Rafael Iribarren Gasca (CNAI. Licenciado en derecho)
- Vocal: Alfonso Nieto Alonso (CNAI)
- Vocal: Mayte Brun Valencia (Departamento de Educación)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 9 de las Condiciones Generales de las Condiciones Regulatoras, se procede a calificar las propuestas con el resultado que se indica a continuación:

1. PRECIO DE LOS SERVICIOS (30 puntos)

DIDASCALIA El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 236.992 €, lo que supone un 8 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, al ser una de las ofertas inferior al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales, no se puede calificar la oferta hasta que la entidad que ha ofrecido tal precio justifique la anormalidad de su oferta.

NEXT LEVEL El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación 15 de las Condiciones Regulatoras es de 167.440 €, lo que supone un 35 % de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 16 de las Condiciones Regulatoras, la tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

En aplicación de lo dispuesto el artículo 98 Ley Foral 2/2018, la mesa acuerda facultar al secretario de la Mesa de Contratación, Rafael Iribarren Gasca, para realizar y remitir a AGEFOR un requerimiento para que, en el plazo de 5 días presente la justificación que considere oportuna.

2. CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESORADO (70 PUNTOS)

2.1. Plusvalor por medios adicionales (10 puntos) Si la entidad licitadora incluye personal adicional respecto al equipo mínimo para reducir los riesgos en caso de contingencias o para prestar una formación más personalizada se otorgarán: 10 puntos por una persona adicional incluida en el equipo de formación.

2.2. Plusvalor por competencias (30 puntos).

2.2.1. Plusvalor en docencia para la Formación Profesional (30 puntos)

Si se acredita o Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o formación de formadores (con una carga lectiva de aproximadamente 370 horas), se otorgarán:

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.
- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 5 puntos por cada una.

Medio de acreditación: Aportación del certificado.

2.3 Plusvalor por experiencia en la materia (30 puntos)

Si se acreditan, al menos, experiencia en impartición de cursos, al menos dos, en los últimos 10 años anteriores a esta licitación

- Al menos, en una de las personas formadoras incluidas en el equipo de formación: 15 puntos.

- Más de una persona de las incluidas en el equipo de formación: 5 puntos por cada.

Forma de acreditación: Aportación de documentación acreditativa de la prestación de la acción formativa en donde aparezca, como mínimo: descripción del curso, nombre de la persona formadora y fecha de impartición.

Podrá ser un certificado expedido por la entidad organizadora de la acción, memoria justificativa, dossier/extracto o documentación equivalente, al objeto de poder acreditar con claridad el cumplimiento del requisito.

Se tendrá que presentar la documentación de dos acciones por cada año, es decir, al menos 4 en total.

DIDASCALIA Presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos.

2.2.1. Plusvalor en docencia para la Formación Profesional (30 puntos)

La entidad aporta el certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o formación de formadores de los formadores propuestos. 30 puntos.

2.3 Plusvalor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita la experiencia en la materia de todos los formadores propuestos. 30 puntos.

NEXT LEVEL Presenta la documentación correcta.

Una vez reunida la documentación de la entidad, se procede a aplicar el criterio de valoración establecido:

2.1 Plus valor por medios adicionales (10 puntos)

La entidad incluye una persona adicional respecto al equipo mínimo: 10 puntos.

2.2.1. Plusvalor en docencia para la Formación Profesional (30 puntos)

La entidad acredita el certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o formación de formadores de los formadores propuestos. 30 puntos.

2.3 Plusvalor por experiencia en la materia (30 puntos)

Se acredita la experiencia en la materia de ninguno de los formadores propuestos.

RESUMEN PUNTUACIÓN

Licitador/a	CRITERIO 1	CRITERIO 2.1	CRITERIO 2.2.1	CRITERIO 2.3	TOTAL
DIDASCALIA		10	30	30	
NEXT LEVEL		10	30	30	

No habiendo más asuntos que tratar

Firma la mesa de contratación

JUAN LUIS GARCÍA MARTÍN

RAFAEL IRIBARREN GASCA

ALFONSO NIETO ALONSO

MAYTE BRUN VALENCIA